

RV: ACTUALIZACIÓN CRÉDITO. RADICADO 2014 - 494

Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<oecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 05/08/2020 19:07 06 - Agosto

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: notificacionesabogadoberon@hotmail.com <notificacionesabogadoberon@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (477 KB)

PDF ROA RODRIGUEZ EDUARDO. ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO A 05.08.2020.pdf;

Doctora EMILIA, para tramitar. Mil gracias.

Atentamente,

FERNANDO LONDOÑO SUA

Director Oficina de Apoyo

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

Calle 8 No. 1-16, Oficina 403, Edificio Entreceibas

Teléfonos: (2) 884 6327 y (2) 889 1593

Celular: 313 6950451

Email: oecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co**De:** LUIS AUGUSTO BERON TRUJILLO <notificacionesabogadoberon@hotmail.com>**Enviado:** miércoles, 5 de agosto de 2020 6:40 p. m. 6 Agosto**Para:** Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<oecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; notificacionesabogadoberon@hotmail.com

<notificacionesabogadoberon@hotmail.com>

Asunto: ACTUALIZACIÓN CRÉDITO. RADICADO 2014 - 494Sres. Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali
E.S.D.

Ref.: Proceso Ejecutivo

Dte.: Eduardo Roa Rodríguez

Rad.: 2014 - 494

Asunto: Actualización de crédito

Juzgado de origen: Décimo Civil del Circuito de Cali.

Allego en formato PDF actualización del crédito a la fecha para que obre dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

Luis Augusto Berón Trujillo

C.C. No. 16'656.735 de Cali

T.P. No. 42.281 del C.S. de la J.



BERÓN TRUJILLO

Abogados

Derecho Administrativo, Comercial y Civil

Santiago de Cali, 05 de agosto de 2020

Señor

**JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
E.S.D.**

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA

DTE.: EDUARDO ROA RODRÍGUEZ

DDOS.: MARIA PATRICIA ROA GÓMEZ Y OTROS

RAD.: 10-2014-494

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN CRÉDITO

Actuando en mi calidad de procurador judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, comedidamente allego la liquidación actualizada del crédito de conformidad con lo dispuesto por el art. 446 del C.G.P., teniendo en cuenta el remate de los inmuebles embargados, secuestrados y avaluados, mismos que fueron adjudicados a mi patrocinado por valor de \$ 200'000.000 m./cte. el día 16 de octubre de 2019, aprobándose dicha adjudicación por auto notificado el día 02 de diciembre de 2019.

Así las cosas, se liquidará el crédito (capital e intereses) hasta el 02 de diciembre de 2019, descontándose en esta fecha el valor de la adjudicación, para que a partir del 03 diciembre de 2019 y hasta el día de hoy, 05 de agosto de 2020, se liquiden los intereses causados sobre el saldo del capital adeudado al 02 de diciembre del año anterior.

Téngase presente que la anterior liquidación del crédito por valor de \$ 206'997.642 m./cte., aprobada por auto notificado por estado el día 12 de diciembre de 2017, se realizó hasta el día 04 de octubre de 2017.

A continuación procedo a efectuar la liquidación de los créditos a cargo de los demandados:

1.- Liquidación de intereses de mora correspondiente al cheque No. A1517038 de fecha 07 de diciembre de 2012 por valor de \$45.000.000 m./cte., desde el día 5 de octubre de 2017 hasta el día 02 de diciembre de 2019, conforme al auto interlocutorio No. 130 del 09 de febrero de 2015 notificado por estado el día 11 del mes y año en mención (mandamiento de pago)

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales. está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la\ (1/12) - 1} \times 12]$.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial
CAPITAL

\$ 45.000.000,00

Calle 11 # 5-54. Edificio Bancolombia
Oficina 403 - Cali, Colombia
Teléfono: 8881169 / Celular: 317-6466477
notificacionesabogadoberon@hotmail.com



BERÓN TRUJILLO

Abogados

Derecho Administrativo, Comercial y Civil

Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)		
04/10/2017	31/10/2017	28	2,32	\$	974.400,00
01/11/2017	30/11/2017	30	2,30	\$	1.035.000,00
01/12/2017	31/12/2017	31	2,29	\$	1.064.850,00
01/01/2018	31/01/2018	31	2,28	\$	1.060.200,00
01/02/2018	28/02/2018	28	2,31	\$	970.200,00
01/03/2018	31/03/2018	31	2,28	\$	1.060.200,00
01/04/2018	30/04/2018	30	2,26	\$	1.017.000,00
01/05/2018	31/05/2018	31	2,25	\$	1.046.250,00
01/06/2018	30/06/2018	30	2,24	\$	1.008.000,00
01/07/2018	31/07/2018	31	2,21	\$	1.027.650,00
01/08/2018	31/08/2018	31	2,20	\$	1.023.000,00
01/09/2018	30/09/2018	30	2,19	\$	985.500,00
01/10/2018	31/10/2018	31	2,17	\$	1.009.050,00
01/11/2018	30/11/2018	30	2,16	\$	972.000,00
01/12/2018	31/12/2018	31	2,15	\$	999.750,00
01/01/2019	31/01/2019	31	2,13	\$	990.450,00
01/02/2019	28/02/2019	28	2,18	\$	915.600,00
01/03/2019	31/03/2019	31	2,15	\$	999.750,00
01/04/2019	30/04/2019	30	2,14	\$	963.000,00
01/05/2019	31/05/2019	31	2,15	\$	999.750,00
01/06/2019	30/06/2019	30	2,14	\$	963.000,00
01/07/2019	31/07/2019	31	2,14	\$	995.100,00
01/08/2019	31/08/2019	31	2,14	\$	995.100,00
01/09/2019	30/09/2019	30	2,14	\$	963.000,00
01/10/2019	31/10/2019	31	2,12	\$	985.800,00
01/11/2019	30/11/2019	30	2,11	\$	949.500,00
01/12/2019	02/12/2019	2	2,10	\$	63.000,00
Total Intereses de Mora				\$	26.036.100,00
Subtotal				\$	71.036.100,00

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	45.000.000,00
Total Intereses Mora (+)	\$	26.036.100,00
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	71.036.100,00

RESUMEN INTERESES DE MORA

Así tenemos la liquidación del capital más los intereses de mora causados hasta el 02 de diciembre de 2019:

Capital	\$45.000.000
---------	--------------

Calle 11 # 5-54. Edificio Bancolombia
Oficina 403 - Cali, Colombia
Teléfono: 8881169 / Celular: 317-6466477
notificacionesabogadoberon@hotmail.com

418



BERÓN TRUJILLO

Abogados

Derecho Administrativo, Comercial y Civil

Intereses de mora desde 08 de diciembre de 2012 hasta el 04 de octubre de 2017 (liquidación aprobada mediante Auto interlocutorio No. 925 del 6 de diciembre de 2017 notificado por estado el día 12 de diciembre de 2017	\$58.498.821
Intereses de mora desde el 5 de octubre de 2017 hasta 02 de diciembre de 2019	\$ 26.036.100
TOTAL	\$129.534.921

2.- Liquidación correspondiente al cheque No. A1517039 de fecha 07 de diciembre de 2012 por valor de \$45.000.000 m./cte., desde el día 5 de octubre de 2017 hasta el día 02 de diciembre de 2019, conforme al auto interlocutorio No. 130 del 09 de febrero de 2015 notificado por estado el día 11 del mes y año en mención (mandamiento de pago)

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la\ (1/12) - 1} \times 12]$.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL

\$ 45.000.000,00

Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
04/10/2017	31/10/2017	28	2,32	\$ 974.400,00
01/11/2017	30/11/2017	30	2,30	\$ 1.035.000,00
01/12/2017	31/12/2017	31	2,29	\$ 1.064.850,00
01/01/2018	31/01/2018	31	2,28	\$ 1.060.200,00
01/02/2018	28/02/2018	28	2,31	\$ 970.200,00
01/03/2018	31/03/2018	31	2,28	\$ 1.060.200,00
01/04/2018	30/04/2018	30	2,26	\$ 1.017.000,00
01/05/2018	31/05/2018	31	2,25	\$ 1.046.250,00
01/06/2018	30/06/2018	30	2,24	\$ 1.008.000,00
01/07/2018	31/07/2018	31	2,21	\$ 1.027.650,00
01/08/2018	31/08/2018	31	2,20	\$ 1.023.000,00
01/09/2018	30/09/2018	30	2,19	\$ 985.500,00
01/10/2018	31/10/2018	31	2,17	\$ 1.009.050,00
01/11/2018	30/11/2018	30	2,16	\$ 972.000,00
01/12/2018	31/12/2018	31	2,15	\$ 999.750,00
01/01/2019	31/01/2019	31	2,13	\$ 990.450,00
01/02/2019	28/02/2019	28	2,18	\$ 915.600,00
01/03/2019	31/03/2019	31	2,15	\$ 999.750,00
01/04/2019	30/04/2019	30	2,14	\$ 963.000,00

Calle 11 # 5-54. Edificio Bancolombia

Oficina 403 - Cali, Colombia

Teléfono: 8881169 / Celular: 317-6466477

notificacionesabogadoberon@hotmail.com



BERÓN TRUJILLO

Abogados

Derecho Administrativo, Comercial y Civil

01/05/2019	31/05/2019	31	2,15	\$	999.750,00
01/06/2019	30/06/2019	30	2,14	\$	963.000,00
01/07/2019	31/07/2019	31	2,14	\$	995.100,00
01/08/2019	31/08/2019	31	2,14	\$	995.100,00
01/09/2019	30/09/2019	30	2,14	\$	963.000,00
01/10/2019	31/10/2019	31	2,12	\$	985.800,00
01/11/2019	30/11/2019	30	2,11	\$	949.500,00
01/12/2019	02/12/2019	2	2,10	\$	63.000,00
Total Intereses de Mora				\$	26.036.100,00
Subtotal				\$	71.036.100,00

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	45.000.000,00
Total Intereses Mora (+)	\$	26.036.100,00
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	71.036.100,00

Así tenemos la liquidación del capital más los intereses de mora causados hasta el 02 de diciembre de 2019:

Capital	\$45.000.000
Intereses de mora desde 08 de diciembre de 2012 hasta el 04 de octubre de 2017 (liquidación aprobada mediante Auto interlocutorio No. 925 del 6 de diciembre de 2017 notificado por estado el día 12 de diciembre de 2017)	\$58.498.821
Intereses de mora desde el 5 de octubre de 2017 hasta el 02 de diciembre de 2019	\$26.036.100
TOTAL	\$129.534.921

TOTAL LIQUIDACIÓN CHEQUES Nos. A1517038 y A1517039 al 02 de diciembre de 2019 (capitales + intereses):

\$129.534.921
+ \$ 129.534.921
\$259.069.842

Ahora bien, del total del crédito restamos el valor adjudicado en remate (\$200.000.000) y establecemos el saldo por capital, como quiera que el abono primero se imputó a intereses:

Calle 11 # 5-54. Edificio Bancolombia
Oficina 403 - Cali, Colombia
Teléfono: 8881169 / Celular: 317-6466477
notificacionesabogadoberon@hotmail.com



BERÓN TRUJILLO

Abogados

Derecho Administrativo, Comercial y Civil

\$ 259.069.842 - \$200.000.000 = **\$59'069.842** (saldo de capital alusivo a los dos cheques)

3.- Liquidación correspondiente a intereses de mora sobre el saldo del capital alusivo a los dos cheques desde el día 03 de diciembre de 2019 y hasta el día 05 de agosto de 2020 (fecha de presentación de esta liquidación), conforme al auto interlocutorio No. 130 del 09 de febrero de 2015 notificado por estado el día 11 del mes y año en mención (mandamiento de pago).

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la\ (1/12) - 1} \times 12]$.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial
CAPITAL

\$ 59.069.842,00

Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
03/12/2019	31/12/2019	29	2,10	\$ 1.199.117,79
01/01/2020	31/01/2020	31	2,09	\$ 1.275.711,69
01/02/2020	29/02/2020	29	2,12	\$ 1.210.537,96
01/03/2020	31/03/2020	31	2,11	\$ 1.287.919,46
01/04/2020	30/04/2020	30	2,08	\$ 1.228.652,71
01/05/2020	31/05/2020	31	2,03	\$ 1.239.088,39
01/06/2020	30/06/2020	30	2,02	\$ 1.193.210,81
01/07/2020	31/07/2020	31	2,02	\$ 1.232.984,50
01/08/2020	05/08/2020	5	2,04	\$ 200.837,46
Total Intereses de Mora				\$ 10.068.060,77
Subtotal				\$ 69.137.902,77

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$ 59.069.842,00
Total Intereses	
Mora (+)	\$ 10.068.060,77
Abonos (-)	\$ 0,00
TOTAL	
OBLIGACIÓN	\$ 69.137.902,77

Calle 11 # 5-54. Edificio Bancolombia
Oficina 403 - Cali, Colombia
Teléfono: 8881169 / Celular: 317-6466477
notificacionesabogadoberon@hotmail.com



BERÓN TRUJILLO

Abogados

Derecho Administrativo, Comercial y Civil

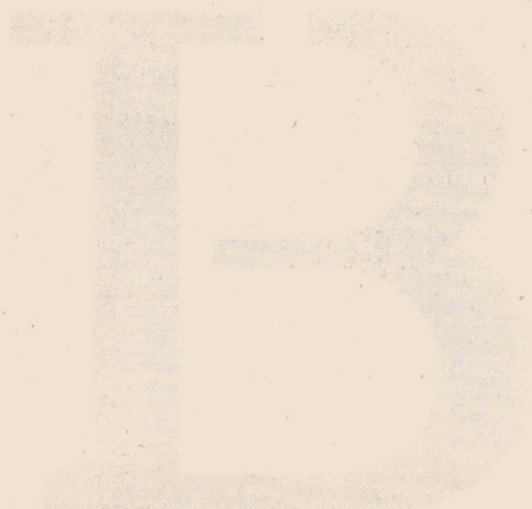
En los anteriores términos dejo rendido mi encargo, atentamente,

(firma digital)

LUIS AUGUSTO BERÓN TRUJILLO

C.C. No. 16.656.735 de Cali

T.P. No. 42.281 del C.S. de la J.



Calle 11 # 5-54. Edificio Bancolombia

Oficina 403 - Cali, Colombia

Teléfono: 8881169 / Celular: 317-6466477

notificacionesabogadoberon@hotmail.com

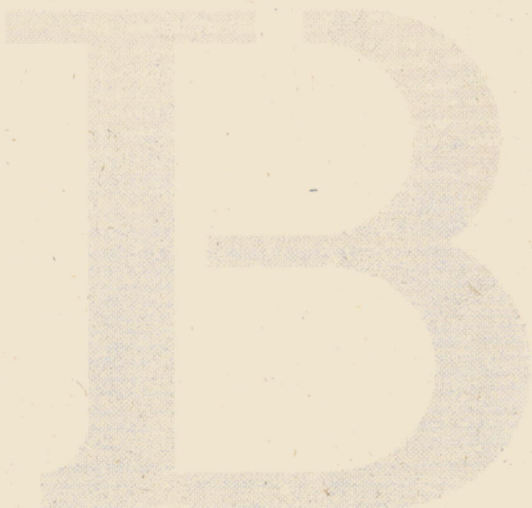
470



BERÓN TRUJILLO

Abogados

Derecho Administrativo, Comercial y Civil



Calle 11 # 5-54. Edificio Bancolombia

Oficina 403 - Cali, Colombia

Teléfono: 8881169 / Celular: 317-6466477

notificacionesabogadoberon@hotmail.com



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 073

A las siete 07:00 A.M., de hoy 18 de agosto 2020, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las siete 07:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito visible a folios 416 a 420 del presente cuaderno.

P. M. L. L. L. L. L.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

DTE: BANCO COOMEVA - DDO: DISTRIBUIDORA POLIEXPORT - RAD: 2010-061 / 11

Jimenez Puerta <buzonjudicial@jimenezpuerta.com>

Lun 10/08/2020 15:42

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (729 KB)
2010-61 distribuidora poliexport.pdf;

Buenas tardes Señores Juzgado Primero Ejecucion Civil Circuito de Cali.

Me permito aportar memorial para el siguiente proceso:

TIPO DE PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Banco coomeva
DEMANDADO	Distribuidora Poliexport
RADICACIÓN	2010 - 061 origen 11
ASUNTO	Aportar Liquidación del crédito
DIREC. ELECTRÓNICA	buzonjudicial@jimenezpuerta.com

NOTA: INFORMAMOS QUE LA DIRECCION DE NOTIFICACION ELECTRONICA SERA EL PRESENTE CORREO

buzonjudicial@jimenezpuerta.com



SEÑOR
JUEZ PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO COOMEVA S.A.
DEMANDADOS : DISTRIBUIDORA POLIEXPORT
RADICACION : 2010-61 ORIGEN 11 CIRCUITO

VLADIMIR JIMÉNEZ PUERTA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.310.428 de Palmira, portador de la Tarjeta Profesional No. 79.821 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado del Banco Coomeva, por medio del presente escrito me permito aportar liquidación del crédito del cliente en asunto, para ser tenida en cuenta

RESUMEN FINAL OBLIGACION 01011872200	
TOTAL MORA	\$ 417.696.228
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 150.462.966
SALDO INTERESES	\$ 417.696.228
DEUDA TOTAL	\$ 568.159.194

Del señor Juez,
Atentamente,

VLADIMIR JIMENEZ PUERTA
C.C. No. 94.310.428 DE PALMIRA
T.P. No. 79.821 DE C.S. DE LA J.

Av. 3 Norte No. 8 N - 24 Oficina 525 - Ed. Centenario 1 - PBX: 883 57 51 - Cel. 323 439 7966
e-mail: buzonjudicial@jimenezpuerta.com - Cali - Colombia

CÁLCULO INTERESES MORATORIOS OBLIGACIONES 01011872200
--

CAPITAL	
VALOR	\$ 150.462.966

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	15-oct-09
DIAS	15
TASA EFECTIVA	25,92
FECHA DE CORTE	31-jul-20
DIAS	1
TASA EFECTIVA	27,18
TIEMPO DE MORA	3886
TASA PACTADA	3,00

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	1,94
INTERESES	\$ 1.459.490,77

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 417.696.228
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 150.462.966
SALDO INTERESES	\$ 417.696.228
DEUDA TOTAL	\$ 568.159.194

DISTRIBUIDORA POLIEXPORT



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

229

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 073

A las siete 07:00 A.M., de hoy 18 de agosto 2020, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las siete 07:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito visible a folios 227 a 228 del presente cuaderno.

p/h paulo boune

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

20

LIQUIDACIÓN CRÉDITO RAD. ACTUAL 76001310301520180021000

gestiones y seguros <gestionesysegurosscali@gmail.com>

Mar 04/08/2020 12:09

Para: Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

51

1 archivos adjuntos (923 KB)

Scanner liquidación de credito juzgado 01 de ejecucion sentencias caso Noemias Moreno.pdf;

95-18-210

Señor

JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

(A través de la Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Seccional Cali) email: secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACIÓN: **76001310301520180021000** (Viene del Juzgado 16 Civil del Circuito, con número de radicación 76001310301520150007500)

DEMANDANTE: María Santos Chara Sandoval, Jefener Patricia Molina Sandoval, Yudy Janeth Molina Sandoval, Amparo Moreno Sandoval y Noemias moreno

DEMANDADO: Jairo Alberto Medina Mezu

ASUNTO: Memorial por medio del cual se está presentando liquidación del crédito a fecha de 31 de julio de 2020

CARLOS ARLEY GIRON MEDINA, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, en la Calle 4 B No. 35-32 Barrio San Fernando, identificado con la C.C. No. 16.627.666 de Cali, abogado portador de la T.P. No. 58.289 del C.S. de la J., teléfono celular: 314 708 12 84, email: gestionesysegurosscali@gmail.com en mi calidad de apoderado de la parte demandante (ejecutante) dentro del proceso de la referencia, por medio de este escrito me permito presentar, respetuosamente, LIQUIDACION DEL CREDITO, la cual hago en los términos que en memorial PDF adjunto.

Atentamente,

CARLOS ARLEY GIRON MEDINA

C.C. No. 16.627.666 de Cali

T.P. No. 58.289 del C.S. de la J.

--

GESTIONES Y SEGUROS

Calle 4B # 35-32

CALI COLOMBIA

Tel. (092) 5143816

21
Señor

JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

J01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 76001310301520180021000
DEMANDANTE: Maria Santos Chara Sandoval, Jefener Patricia Molina Sandoval, Yudy Janeth Molina Sandoval, Amparo Moreno Sandoval y Noemias moreno
DEMANDADO: Cristian Andrés Vidal lozano, Jairo Alberto Medina Mezu, Helm Leasing S.A. y/o Leasing de Crédito S.A., y Seguros del Estado S.A.

ASUNTO: Memorial por medio del cual se está presentando liquidación del crédito a fecha de 31 de julio de 2020

CARLOS ARLEY GIRON MEDINA, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, en la Calle 4 B No. 35-32 Barrio San Fernando, identificado con la C.C. No. 16.627.666 de Cali, abogado portador de la T.P. No. 58.289 del C.S. de la J., email: gestionesyseguroscali@gmail.com en mi calidad de apoderado de la parte demandante (ejecutante) dentro del proceso de la referencia, por medio de este escrito me permito presentar, respetuosamente, LIQUIDACION DEL CREDITO, la cual hago en los siguientes términos:

1.- CAPITAL: Se cobra ejecutivamente en este proceso la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$136.250.000)**, equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la obligación decretada por el JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,

mediante sentencia que puso fin al proceso verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de MARIA SANTOS CHARA SANDOVAL y otros, contra JAIRO ALBERTO MEDINA MEZU y otros, radicado bajo el No. 76001310301520150007500, obligación que inicialmente era de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MTE. (\$272.500.000), pero cuya mitad pagó HELM LEASING S.A. y/o LEASING DE CRÉDITO S.A (Hoy BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.), por lo que se decretó la terminación del proceso y su correspondiente archivo respecto de este último demandado, MEDIANTE Auto del 07 de febrero de 2020 del Juzgado 16 Civil del Circuito de Cali.

TOTAL CAPITAL: \$136.250.000

2.- INTERESES CORRIENTES: Desde la fecha de la fuente de la obligación, o sea de la sentencia, dictada el día 08 de abril de 2019, y hasta el 31 de julio de 2020 (1 año 3 meses 23 días), a razón del seis por ciento (6%) efectivo anual, como allí se declaró acogiendo una de las pretensiones de la demanda, sobre los \$136.250.000:

Capital:	\$136.250.000
Lapso:	8/4/19 al 31/7/20
Días:	478
Tasa efectiva anual:	6%
Tasa efectiva diaria:	0.016%

VALOR INTERESES: \$10.420.400,000

3.- COSTAS PROCESALES: Por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$4.000.000).

22

4.- COSTAS PROCESALES (Auto de fecha 18 de noviembre de 2019): por
valor de **UN MILLON DE PESOS MCTE. (\$1.000.000)**

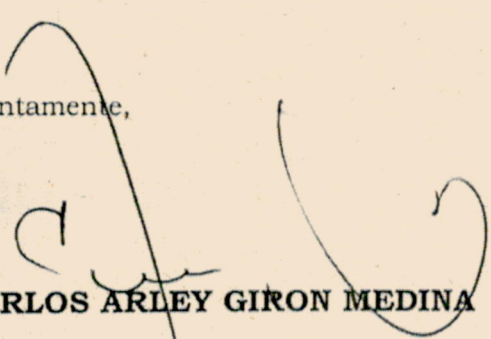
RESUMEN Y COMPROBACIONES:

Capital:	\$136.250.000
Intereses Corrientes:	\$10.420.400
Costas procesales:	\$ 4.000.000
Costas procesales:	\$ 1.000.000

TOTAL:	\$151.670.400
---------------	----------------------

En consecuencia, esta liquidación del crédito, hasta el 31 de julio de 2020,
es por la suma de **\$151.670.400.**

Atentamente,



CARLOS ARLEY GIRON MEDINA

C.C. No. 16.627.666 de Cali

T.P. No. 58.289 del C.S. de la J.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 073

A las siete 07:00 A.M., de hoy 18 de agosto 2020, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las siete 07:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito visible a folios 20 al 22 del presente cuaderno.

p/ra baba bome

PROFESIONAL UNIVERSITARIO